

Lineamientos para la selección de candidatos presidenciales CADE Salud 2026

El bloque electoral de CADE Salud 2026 contará con la presencia de (04) candidatos a la Presidencia de la República, quienes serán entrevistados acerca de las principales propuestas y prioridades programáticas de sus organizaciones políticas, en relación con los principales desafíos del sistema de salud peruano en los próximos cinco años.

Los lineamientos para la selección de los invitados y para el desarrollo de las sesiones dentro del bloque electoral de CADE Salud 2026 serán comunicados oportunamente a todos los partidos en el mes de febrero de 2026. Se invitará a los cuatro candidatos con mayor intención de voto según las últimas encuestas nacionales urbano y rural disponibles hasta el lunes 02 de marzo del 2026.

Objetivo

Determinar, de manera transparente y en base a criterios objetivos, los candidatos presidenciales que serán invitados a participar en el bloque electoral de CADE Salud, que se realizará el día 25 de marzo de 2026, a partir de las 12 p.m. en la sede de CENTRUM en el distrito de Surco.

Criterios Rectores

1. La selección de los candidatos presidenciales a ser invitados a CADE Salud se realizará teniendo en cuenta los resultados de las encuestas de intención de voto, siempre que cumplan con las normas vigentes, el reglamento del Jurado Nacional de Elecciones y se encuentren habilitados para postular.
2. Serán invitados los candidatos presidenciales de organizaciones políticas inscritas ante el Jurado Nacional de Elecciones, que cuenten con la mayor intención de voto presidencial en las encuestas nacionales de opinión pública difundidas hasta el 02 de marzo del 2026, considerando el promedio simple de los resultados de aquellos que aparezcan en al menos (03) tres de las siguientes encuestas:
 - CPI
 - DATUM
 - IEP
 - IPSOS
3. Se invitará a cuatro candidatos. El orden de presentación en el evento se definirá a través de un sorteo que contará con la presencia sus representantes.
4. Cualquier aspecto no considerado en los presentes lineamientos será resuelto por el Comité organizador de CADE Salud con el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros.
5. Los presentes lineamientos serán puestos en conocimiento de la opinión pública y de las organizaciones políticas inscritas ante el Jurado Nacional de Elecciones.